

GESTIÓN DE LA SOLICITUD

1. A través del profesorado del hospital
2. A través del centro educativo

Los requisitos están recogidos en:

http://www.educantabria.es/atencion_a_la_diversidad/atencion-educativa-hospitalaria-y-domiciliaria/atencion-educativa-domiciliaria-y-centro-de-atencion-educativa-hospitalaria-y-domiciliaria

En síntesis:

- Solicitud por parte de los padres/tutores de la atención educativa. (Anexo I o Anexo II)
- Certificación médica. (Anexo III)
- Compromiso de permanencia en el domicilio de un adulto responsable y un lugar adecuado para desarrollar la actividad. (Anexo IV)
- Información inicial del centro educativo de



DESTINATARIOS Y TIPOS DE ATENCIÓN

ALUMNADO HOSPITALIZADO

Apoyo por el profesorado del Centro de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en corta o larga estancia.

ALUMNADO CONVALECIENTE EN SU DOMICILIO

Alumnado de etapas obligatorias convalciente por un periodo superior al mes.

Atendido por profesorado:

- Equipos de atención domiciliaria (Para la etapa de secundaria).
- Profesorado voluntario de UNICEF para la etapa de Educación Primaria, o Etapa de Secundaria



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PROGRAMA DE COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES POR MOTIVOS DE SALUD

ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA



COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

UNIDAD TÉCNICA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

C/Vargas 53, 5ª planta
39009 Santander,
Tlfno.: 942 208157
FAX 942 20 82 17
utoad@educantabria.es

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA?

NO ES UNA FORMA DE ESCOLARIZACIÓN, ES UN PROGRAMA DE AYUDA

El niño o adolescente con problemas de salud (hospitalizado o convaleciente):

- Está escolarizado a todos los efectos en su centro escolar.
- La atención educativa hospitalaria y domiciliaria, no sustituye al centro escolar, aunque se desarrolla en coordinación con el mismo
- El alumnado hospitalizado o convaleciente, no puede seguir la programación educativa ordinaria.
- Presenta características psicológicas específicas.
- El centro escolar establece el Plan de Trabajo y evalúa al alumnado.

ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA

.....PROGRAMA DE COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES POR MOTIVOS DE SALUD.....
...DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA...

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Cantabria, tiene establecido un Programa de Apoyo Educativo, para la atención del alumnado que no puede asistir a centro escolar por encontrarse en situación de enfermedad o convalecencia, con un doble propósito:

- 1) Respecto a los **aprendizajes**: asegurar la continuidad del proceso educativo y prevenir el desfase escolar.
- 2) Referente a los **objetivos educativos**: minimizar las posibles consecuencias personales y emocionales derivadas de su enfermedad, así como facilitar su incorporación al centro educativo, una vez transcurrido el período de hospitalización y/o convalecencia.

Por ello, las actuaciones de este profesorado, requieren, no sólo el apoyo a actividades escolares, sino también actuaciones que incidan en el desarrollo personal.

